



Rdo 68-081-4003-002-2020-00417-00

Pso: SUCESION INTESTADA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que solicitan reconocer a nuevos herederos y personería jurídica a la misma apoderada judicial mediante correo de fecha 12 febrero de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en oficio pdf allegado al correo electrónico, el Juzgado Dispone:

1.- RECONOZCASE a los Herederos ALONSO JOSE FLOREZ HERNANDEZ, VICTOR JOSE FLOREZ HERNANDEZ, ALVARO MANUEL FLOREZ HERNANDEZ, ANA BEATRIZ FLOREZ HERNANDEZ, ARMANDA DEL CARMEN FLOREZ MANTILLA de los causantes NICOLAS JOSE FLOREZ RIOS y MERCEDES FRANCISCA BENITEZ DE FLOREZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

2.- RECONOCER Personería jurídica a la abogada Dra. LINA MARIA ROPERO CRUZ como apoderada judicial de los Herederos ALONSO JOSE FLOREZ HERNANDEZ, VICTOR JOSE FLOREZ HERNANDEZ, ALVARO MANUEL FLOREZ HERNANDEZ, ANA BEATRIZ FLOREZ HERNANDEZ, ARMANDA DEL CARMEN FLOREZ MANTILLA en calidad de Herederos del señor NICOLAS JOSE FLOREZ RIOS y MERCEDES FRANCISCA BENITEZ DE FLOREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Téngase en cuenta que se ha corregido el Registro Civil de Nacimiento de la heredera ANNI SOFIA FLOREZ BENITEZ, en cuanto a los nombres completos de los causantes NICOLAS JOSE FLOREZ RIOS y MERCEDES FRANCISCA BENITEZ DE FLOREZ.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.